

CONCEPCIÓN, 2 de marzo de 2017.-

N° 2-INF-2017/VISTOS: el Decreto Alcaldicio N° 1-INF-17 de 26 de enero de 2017, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública "Contratación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos, Voz y Otros Para la Municipalidad de Concepción", publicada en el Portal Chile Compra , con fecha 26 de Enero de 2017 con ID N° 2418-1-LR17; Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Ley N°20.730 que regula el Lobby y la Gestión que representa intereses particulares entre las autoridades y funcionarios, en cuyo Reglamento, Art. 4º, letra e), que considera a integrantes de Comisiones Evaluadoras, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión que se les designa; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016, fechado el 04 de abril de 2016, sobre atribuciones alcaldicias delegadas en los Directores Municipales.

D E C R E T O

1. Designase la Comisión Evaluadora de la Licitación N° 2418-1-LR17, correspondiente a "Contratación de Servicios de Telecomunicaciones de Datos, Voz y Otros Para la Municipalidad de Concepción", cuyo cierre y apertura es el 3 de Marzo de 2017, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Señor, Víctor Chamorro Escalona, funcionario dependiente de la Dirección de Secplac.

Señor Jonathan Pichott Díaz, funcionario dependiente de Alcaldía.

Señor Patricio Torres Parra, funcionario dependiente de la Dirección de Control.

Señor Jose Luis Padilla Muñoz, funcionario dependiente de la Dirección Jurídica.

Señor Leonardo Jofre Díaz, funcionario dependiente de la Dirección Administrativa.

Señor Claudio Letelier Segovia, funcionario de la Dirección de Informática.

2. Establécese que la citada Comisión Evaluadora y sus integrantes, a contar del 3 de Marzo de 2017 hasta el 20 de Marzo de 2017, serán Sujetos Pasivos de Lobby, en virtud de la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**




PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL




CLAUDIO LETELIER SEGOVIA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Miembros de la Comisión Evaluadora (6)
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director Administrativo
- Archivo

10 DOC 70 9220